



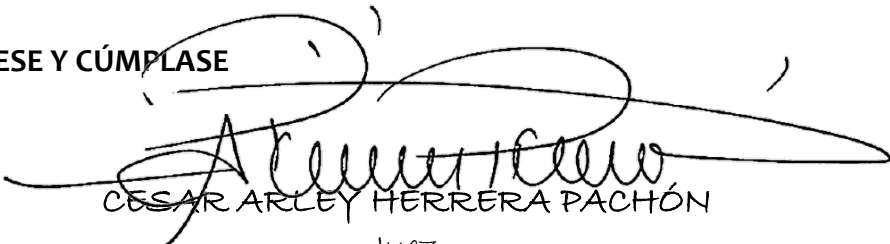
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00086-00
Demandante: Elsa Cecilia Gómez Velandia
Demandado: José Martín Peña Garzón
Proceso: Ejecutivo

Ingresan las diligencias al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la parte actora no ha acreditado el trámite de la notificación de la demanda. Sin embargo, no es posible requerirla para tal efecto, dado que se encuentra pendiente el cumplimiento de medidas cautelares. En consecuencia, **SE ORDENA** que se ingrese al Despacho el cuaderno de medidas cautelares para proveer lo pertinente.

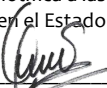
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 043.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO